



Alcaldía de
Barrancabermeja

Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación,
el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de
Barrancabermeja



Inderba

IND.

Barrancabermeja, 08 de Marzo de 2019

Licenciado:
JORGE BAENA OROZCO
Director General

Asunto: **REMISIÓN INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO
NOVIEMBRE 2018 A FEBRERO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se adjunta el Informe pormenorizado de Control Interno
Noviembre 2018 a Febrero de 2019, el cual contiene las fortalezas y
recomendaciones evidenciadas por control interno, en la evaluación realizada a las
dimensiones establecidas en el MIPG.

Cordialmente,

TANIA MARCELA LEAL USURIAGA
Profesional Universitario de Control Interno

*F. J. J. Lima V.
Marzo 8/2019
17:5:00 pm*

PROYECTÓ	ELABORO	V°B° OFICINA JURIDICA
Tania Leal Usuriaga	Tania Leal Usuriaga	N.A.



CO-SC-CER420195



Fecha: 08 DE MARZO DE 2019

Ciudad: Barrancabermeja

Informe de: PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-
NOVIEMBRE 2018 A FEBRERO DE 2019.

Dependencia Productora: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTROL INTERNO

Presentado a: DIRECTOR GENERAL

INTRODUCCIÓN

El profesional universitario de Control Interno del instituto, en cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, que establece:

"(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)"

Es importante señalar que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual se fortalecieron y unificaron las herramientas de operación y articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno; es decir, que a través de esta reglamentación, se renovó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y dispuso su cumplimiento y aplicación obligatoria para todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles.

De igual manera, se debe mencionar que las bases del Modelo Estándar de Control Interno son las consagradas en la Ley 87 de 1993, fundamentada en los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol, pese a que se incorporaron nuevos roles en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De acuerdo con el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se realiza la evaluación de los avances obtenidos de cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el objetivo de verificar las actividades realizadas en cada una de las dimensiones del nuevo modelo, en donde se encuentra:

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión Control Interno

BARRANCABERMEJA – SI ES POSIBLE

